ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X		
SUSPENSION		REANUDACION		CESION			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO No. 4181.010.26.1.262-2022
CONTRATISTA	GESTIOPOLIS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 900.374.170-3
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO “BP – 26002563 “FORTALECIMIENTO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES INMUEBLES DE SANTIAGO DE CALI.”
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($271.957.111), incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, el impuesto al valor agregado IVA, y demás contribuciones Distritales vigentes
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27-01-2022
FECHA DE INICIO	02-02-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31-05-2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($271.957.111)
PRORROGAS	Modificación No. 2 de fecha 31/05/2022 prorroga el plazo de ejecución hasta el 31/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31-10-2022
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario:
	Identificación del Cesionario:
	Fecha de Cesión:

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Como supervisor del contrato No. 4181.010.26.1.262 - 2022, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, el cual consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines y con la finalidad de continuar con la correcta ejecución del objeto contractual se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales de alta complejidad No. 4181.010.26.1.262 – 2022, argumentando lo siguiente:

El contratista mediante oficio No. UAEGBS-005-2022 de fecha veinticuatro (24) de 2022 solicita sea prorrogado el contrato por el término de un (01) mes debido a:

A. *Se Realizará entrega de 24 avalúos comerciales de los contratados para asegurabilidad previamente ajustados dando alcance a la entrega inicial de los mismos en el mes de mayo del año en curso, en atención a las observaciones realizadas por el profesional de apoyo a la supervisión.*

B. *Se ha prolongado el desarrollo del contrato, debido a la imposibilidad de ingreso en algunos predios, pues se trata de locales comerciales ubicados en diferentes sectores de la ciudad que actualmente se encuentran cerrados, lo que ha retrasado la toma de fotografías, verificación de medidas y demás requerimientos propios del avaluó a realizar, lo anterior, en razón a que la articulación con la administración de los predios en mención se ha prolongado más de lo inicialmente previsto por lo cual se solicita ampliar el plazo de ejecución por el término de un (1) mes más el contrato*

De conformidad con el principio de economía de la Ley 80 de 1993, los procesos deberán estructurase de tal manera que únicamente se tengan que surtir las etapas estrictamente necesarias, se busca la eficiencia y celeridad en todas las actuaciones de la entidad y del contratista, lo que se concreta en la agilización de los trámites, tenemos que el plazo de ejecución es un elemento del contrato que debe ser establecido de acuerdo con su modalidad o tipología, en función a la obtención de los bienes y servicios que se requieren en un tiempo normal, razonable y con sujeción a las condiciones que demande el objeto del contrato que los involucre.

Con el fin de que el contratista continue de manera oportuna con la ejecución del objeto contractual el cual corresponde a la entrega de los avalúos de los bienes inmuebles del distrito de Santiago de Cali se hace necesario realizar la modificación del plazo de ejecución del contrato No. 4181.010.26.1.262 - 2022 para así fijar el plazo adecuado y necesario para la culminación y entrega a satisfacción del objeto contractual el cual se recomienda que sea hasta el treinta (30) de noviembre de 2022.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR
NOMBRE COMPLETO: ANDRES ESQUIVEL ESCOBAR
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CIUDAD Y FECHA: CALI 25 DE OCTUBRE DE 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.